Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Dierse testimonio de esta su Exposicion: Entendido todo por esta Ciudad Dixo que no tocandole otra Cosa que el reunir dicho Señores Diputado y Indico Personero del Comun a conformidad de lo prevenido en el Capitulo Septimo de la real Instruccion y no teniendo en si facultades para dificuir a la instancia que por dhos Señores D.n Luis Barcarrel, y D.n Thiq.l de Berlodano, deseaban hacerlo presente a la Junta de los Ciento y quatro electores de su Comprehendo y que se les librase el testimonio que tienen pedido, y Acuerda se proceda a reunir a dhos Señores el Juram.to acostumbrado y apoderarles en dhos su encargo; en cuya conformidad por esta Ciudad se les fue reunido a los Expresados D.n Bernardo del Campillo, y D.n Salvador de la Vina Juram.to por Dios nro Señor puesta la mano derecha sobre la Cruz de su Espada segun uso y costumbre de la Milicia, y a los referidos D.n Tadeo Ocampo, D.n Luis Barcarrel, y D.n Thiq.l de Berlodano pordios nro S.or y una señal de cruz en forma de Reforcer bien y felm.te dhos su encargo con el P.o Atenico de Bien Comun, y en Arepacion de Agravios, y asi conseq.a por esta Ciud.d se les dio la posez.n a cada uno en el lugar que acaba uno correspondiendo en dho Ayt.o

V.

Vallejo Facon

Moreno

Nicolas de Madrid